

El Consell de Formentera ha firmado un convenio de colaboración con la Asociación de Ganaderos de Formentera con el objetivo de dar apoyo al sector ganadero de la isla en materia de sanidad animal y mejora de los sistemas productivos. El presidente Jaume Ferrer y el presidente de la asociación Jaume Tur, han firmado el acuerdo que se basa en una subvención de un máximo de 37.000 euros.

Con este acuerdo la Asociación de Ganaderos se compromete a mantener su rebaño en buenas condiciones sanitarias, llevando a cabo las actuaciones pertinentes referentes a vacunaciones y tratamientos antiparasitarios anuales, entre otros, siguiendo el programa sanitario presentado a la Conselleria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza del Consell Insular de Formentera.

Además, ofrecerán el apoyo al Consell Insular de Formentera en materia de producción y sanidad animal y en cualquier otra actuación referente al bienestar e identificación de los animales de las explotaciones ganaderas integradas dentro la Agrupación de Defensa Sanitaria. Asimismo se comprometen a realizar las actuaciones sanitarias acordadas anualmente en el Programa Sanitario común.

Por otra parte, la Asociación de Ganaderos se compromete a continuar su labor informativa hacia los ganaderos que pertenecen a la asociación, en referencia a las actuaciones que deben llevar a cabo de forma individual. Como son:

- Actividades de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones.
- Desparasitaciones externas del ganado ovino, caprino y porcino, así como desparasitaciones internas de los perros existentes en las explotaciones.
- Registrar todo medicamento suministrado a los animales de producción en el Libro de registro de tratamientos medicamentosos.
- Todo medicamento con prescripción veterinaria debe administrarse a los animales según la pauta marcada por los servicios veterinarios de la ADS.
- Rellenar los datos relativos a la información de la cadena alimentaria (ICA) cuando se realiza la guía para el matadero.
- Identificación con crotales con el código de la explotación, de todos los corderos y cabritos

con destino al matadero. Los crotales serán suministrados por parte de la Conselleria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza del Consell Insular de Formentera.
- Realizar la declaración del censo de animales de las explotaciones ganaderas en el periodo obligatorio comprendido entre el 1 de enero y el último día de febrero del año en curso.